



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO DE 200M DE PROFUNDIDAD CON ADEME DE 14" DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA, UBICADA EN CEITT EL SAUZ Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:23 horas del día 11 del mes de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua en Sesión Ordinaria, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación de la obra relativa a los trabajos de reposición y equipamiento de pozo de 200 m de profundidad con ademe de 14" de la Facultad de Zootecnia y Ecología, ubicada en Ceitt El Sáuz, y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base a lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 15 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo Tercero "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en su artículo 59 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Mariano Torres Vega, e integrado por los C.C. L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, D.Ph. Alfredo Pinedo Álvarez, Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología y los Asesores con voz, pero sin voto Mtro. Antonio Aguirre López y M.A.R.H. Gilberto Moreno Zambrano, para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con oficios número Dir-415/2024 de fecha 04 de octubre de 2024 y DIR-435/2024 del 14 de octubre del presente año, la Facultad de Zootecnia y Ecología, solicitó la apertura de pozo agrícola para la extracción de agua del CEITT EL Sauz, mediante la reubicación del mismo a unos metros de su posición actual.
2. Que con fecha 09 de octubre de 2024, la Coordinación de Construcción y Servicios, llevó a cabo la elaboración del Presupuesto Base derivado del análisis de precios unitarios para



DICTAMEN NO. UACH-CCS-241001-2024/AD

llevar a cabo la obra de reposición y equipamiento de pozo de 200 m de profundidad con ademe de 14" de la Facultad de Zootecnia y Ecología, ubicada en Ceitt El Sauz.

- 3. Que derivado del Presupuesto Base, se obtuvo el costo estimado de la obra en mención, por una cantidad de \$3,103,447.15 (Tres millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 15/100 M.N.), importe que no Incluye el Impuesto al Valor Agregado; con un plazo de ejecución de obra de 70 días naturales.
4. La Coordinación de Construcción y Servicios determinó que el tipo de contratación será por tiempo determinado, con forma de pago precios unitarios y estimaciones y con entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) y con especialidad requerida: 5101 "Perforación de pozos a cualquier profundidad", 5102 "Ademes para pozos a cualquier profundidad" y 5105 "Instalación y desmontaje de equipo de bombeo de cualquier capacidad"; con un capital contable mínimo requerido de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Que de conformidad con el oficio DC-457-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal en la fuente de financiamiento 14898, unidad administrativa 9900, partida 62301, por un importe de hasta \$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
6. La Coordinación de Construcción y Servicios llevo a cabo el estudio de mercado para los trabajos de "reposición y equipamiento de pozo de 200m de profundidad con ademe de 14" de la Facultad de Zootecnia y Ecología, ubicada en Ceitt El Sauz", resultando lo siguiente:

Table with 3 columns: Armando Schmitt Bujaidar, Luis Fernando Gurrea Castro, Perforaciones y Aforos del Norte S.A. de C.V. Rows include Importe sin I.V.A., R.F.C., and DIRECCIÓN.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CORREO [REDACTED]	CORREO [REDACTED]	CORREO [REDACTED]
TELEFONO [REDACTED]	TELEFONO [REDACTED]	TELEFONO [REDACTED]
PUCGE-10553	Se compromete a tramitarlo en caso de resultar ganador.	PUCGE-1098

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rector el relativo a la gestión y administración holística, incluyente e innovadora, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, con el fin de mantener un programa continuo de mantenimiento de las instalaciones universitarias.

JUSTIFICACIÓN

- I. La Facultad de Zootecnia y Ecología, mediante oficios Dir-415/2024 y DIR-435/2024 manifiesta la solicitud de la apertura de pozo agrícola para la extracción de agua del CEITT El Sauz el cual administra la Facultad de Zootecnia y Ecología-UACH, lo anterior en virtud de que el pozo actual presenta problemas de operación para extraer agua, para lo cual fue necesario realizar un diagnóstico general de las condiciones del mismo. Las maniobras consistieron en extracción de bomba sumergible y telemetría de profundidad. Los resultados de esos trabajos, sugieren la reubicación de un nuevo pozo el cual se localizará a unos metros del actual. La problemática de la extracción del agua, afecta a la Facultad, ya que al ser el pozo una herramienta indispensable para lograr el sostenimiento de especies vivas como lo son plantas y animales, dado que es la fuente para el riego de los pastizales que a su vez permite generar alimento para el ganado que se cría dentro de la Facultad.

Atender dicha solicitud, permitirá actualizar y restablecer los trabajos que la Facultad requiere para los procesos de investigación y prácticas académicas que realiza la comunidad universitaria, además de la producción de forraje (heno y silo de maíz y sorgo), que sirve para sostener los sistemas de producción animal ubicados en las instalaciones de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 3.



FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente contratación se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y encuadrando plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, donde el monto máximo para Adjudicación Directa al día de hoy es por un importe de \$3,170,244.00 (Tres millones ciento setenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a lo siguiente:

"Artículo 59. Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

...

- I. *Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato **no exceda de ochenta veces** la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año*

..."

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente contratación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Coordinación de Construcción y Servicios ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

P

50

4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-CCS-241001-2024/AD

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al contratista que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente contratación, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de la Facultad de Zootecnia y Ecología.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del contratista para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la contratación para llevar a cabo la obra "Reposición y equipamiento de pozo de 200 m de profundidad con ademe de 14" de la Facultad de Zootecnia y Ecología" mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en la modalidad de Contrato por tiempo determinado, con forma de pago precios unitarios y estimaciones, y con un anticipo por el 30% (treinta por ciento).

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado, la Coordinación de Construcción y Servicios propone a la persona física **ARMANDO SCHMITT BUJAI DAR** por un importe a contratar de \$2,823,565.42 (Dos millones ochocientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco pesos 42/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, contando con un plazo de ejecución de 70 días naturales toda vez que está capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizarán el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and smaller initials above it.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-CCS-241001-2024/AD

Para tal efecto, se instruye a la Coordinación de Construcción y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.

Así lo acordó y firma el Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

L.A.E. MARIANO TORRES VEGA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

**SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA PÚBLICA**

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA PÚBLICA**

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE
OBRA PÚBLICA**

D. Ph. ALFREDO PINEDO ALVAREZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y
ECOLOGÍA

34



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-CCS-241001-2024/AD

**OBSERVADOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title of the auditor.

M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

**ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA**

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title of the general lawyer.

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

A handwritten mark consisting of a diagonal line with a crossbar, resembling a stylized 'X' or a checkmark.

A handwritten mark consisting of a diagonal line with a crossbar, similar to the one above.

A handwritten mark consisting of a diagonal line with a crossbar, similar to the ones above.

A handwritten mark consisting of a diagonal line with a crossbar, similar to the ones above.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.